

CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS HERMANOS TENGO DERECHO A:

- ★ Vivir en el mismo hogar que mis hermanos si es posible.
- ★ Ver a mis hermanos y hablar con ellos personalmente, por carta, por teléfono, por correo electrónico o por otros medios electrónicos.
- ★ Ayudar a elaborar un plan que explique las formas en que mis hermanos y yo nos veremos y comunicaremos.
- ★ Poder hablar y conversar con mis hermanos en un entorno natural con privacidad.
- ★ Que me informen los motivos por los cuales no puedo vivir con mis hermanos, hablar con ellos o verlos en caso de que no pueda hacerlo.
- ★ Recibir ayuda con el transporte para poder ver a mis hermanos y hablar con ellos.
- ★ Vivir con padres de crianza temporal que hayan recibido capacitación sobre la importancia de las relaciones de hermanos.
- ★ Trabajar con trabajadores sociales que hayan recibido capacitación sobre la importancia de las relaciones de hermanos.
- ★ Que se me aliente a visitar a mis hermanos y mantener un contacto constante con ellos en caso de que mis hermanos o yo vayamos a ser dados en tutela legal o adopción.
- ★ Que se me informe en caso de que mis hermanos que se encuentran bajo crianza temporal experimenten acontecimientos de la vida como emergencias o cambios en su entorno familiar.
- ★ Solicitar que mi abogado me defienda y represente mis deseos de ver a mis hermanos y de hablar con ellos.

HAY ADULTOS EN MI VIDA QUE ESTABLECEN REGLAS Y LÍMITES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA ADECUACIÓN DE MIS ACTIVIDADES Y DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE MI VIDA.



SI TENGO PREGUNTAS O NECESITO AYUDA, PUEDO HABLAR CON UN ADULTO EN EL QUE CONFÍE O LLAMAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE CRIANZA TEMPORAL A LA LÍNEA TELEFÓNICA DE JÓVENES, EMPODERAMIENTO Y SEGURIDAD (YOUTH, EMPOWERMENT AND SAFETY, Y.E.S.) AL 1-855-840-6036 O FCO.INFO@STATE.OR.US.



Puede recibir este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que prefiera. Comuníquese al 503-378-3486. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión o puede llamar al 711.

MENORES EN CUIDADO DE CRIANZA TEMPORAL DE OREGÓN

CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS HERMANOS

TENGO DERECHO A:

- ★ Vivir con mis hermanos y hermanas que se encuentran en cuidado de crianza temporal si es posible.

- ★ Hacer que los adultos que forman parte de mi vida me ayuden a mantener el contacto con mis hermanos y hermanas en caso de que estemos viviendo o vayamos a vivir en familias diferentes.

- ★ Ayudar a elaborar un plan sobre las formas en las que mis hermanos, mis hermanas y yo nos veremos y comunicaremos.

- ★ Que me informen los motivos por los cuales no puedo vivir con mis hermanos y hermanas, hablar con ellos o verlos en caso de que no pueda hacerlo.

- ★ Tener padres de crianza temporal y trabajadores sociales que conozcan la importancia que tienen mis hermanos y hermanas para mí.

- ★ Que me informen en caso de que cambie algo con respecto a mis hermanos y hermanas.

- ★ Hacer que mi abogado les informe a los demás adultos que forman parte de mi vida la forma en que quiero ver a mis hermanos y hermanas y hablar con ellos.



SI TENGO PREGUNTAS O NECESITO AYUDA, PUEDO HABLAR CON UN ADULTO EN EL QUE CONFÍE O LLAMAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL SISTEMA DE CUIDADO DE CRIANZA TEMPORAL A LA LÍNEA TELEFÓNICA DE JÓVENES, EMPODERAMIENTO Y SEGURIDAD (YOUTH, EMPOWERMENT AND SAFETY, Y.E.S.) AL 1-855-840-6036 O FCO.INFO@STATE.OR.US.



Puede recibir este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que prefiera. Comuníquese al 503-378-3486. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión o puede llamar al 711.